

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-C.S.-DIRESA/HVC-2
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE
AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD HUAYANAY, DISTRITO DE ANTA
DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA**

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional de Salud, ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres S/N - Yananaco - Huancavelica, Mariscal Andrés A. Cáceres S/N, Huancavelica, siendo las 09:20 horas del día 27 de agosto del 2024, el **COMITÉ DE SELECCION**, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-C.S.-DIRESA/HVC-2-SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD HUAYANAY, DISTRITO DE ANTA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA**; integrado por:

- **VICTOR FRANCISCO MATAMOROS RODRIGO** - PRESIDENTE (T)
- **JULIO CESAR SANCHEZ MORAN** - PRIMER MIEMBRO (T)
- **OLGA ESPINOZA OCHOA** - SEGUNDO MIEMBRO (T)

Conforme al uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018- EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la verificación de la presentación y apertura de la presentación de las ofertas de los postores para su apertura, verificación, admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de buena pro; de ser el caso.

1. VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Coligado	Nombre de Empresa/Proveedor	Fecha de inscripción	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Identificación de registros	Acciones
1	Proveedor con RUC	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20602106030	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	20610291784	NAOHI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20610291784	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20537109212	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20537109212	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20611989459	DECORACIONES PIRQA SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20611989459	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20600794770	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20568451865	INVERSIONES SOL S&H E.I.R.L.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20568451865	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20904390398	CORPORACION CLEMENTE SUR E.I.R.L.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20604390398	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20608045717	SERVICENTRO NORTE EHPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20608045717	🔍 🔄 🗑️
9	Proveedor con RUC	20602244777	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20602244777	🔍 🔄 🗑️
10	Proveedor con RUC	20610508465	JP & C CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS E.I.R.L.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20610508465	🔍 🔄 🗑️
11	Proveedor con RUC	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20477155805	🔍 🔄 🗑️
12	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAHAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20601206481	🔍 🔄 🗑️
13	Proveedor con RUC	2060633758	FADBUIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/08/2024	Válido		16/08/2024	2060633758	🔍 🔄 🗑️
14	Proveedor con RUC	20603270704	CONSTRUCTORA LLAHOZA & TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20603270704	🔍 🔄 🗑️
15	Proveedor con RUC	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20552596405	🔍 🔄 🗑️
16	Proveedor con RUC	20608578944	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20608578944	🔍 🔄 🗑️
17	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20574763381	🔍 🔄 🗑️
18	Proveedor con RUC	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	17/08/2024	Válido		17/08/2024	20563330881	🔍 🔄 🗑️
19	Proveedor con RUC	20452299985	PRADERA CONTRATISTAS GENERALES SRL	17/08/2024	Válido		17/08/2024	20452299985	🔍 🔄 🗑️
20	Proveedor con RUC	20609478412	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L.	17/08/2024	Válido		17/08/2024	20609478412	🔍 🔄 🗑️



21	Proveedor con RUC	20601574005	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S & C S.A.C.	18/08/2024	Válido	18/08/2024	20601574005	
22	Proveedor con RUC	20603951728	GRUPO Y TARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO Y TARO S.A.C.	19/08/2024	Válido	19/08/2024	20603951728	
23	Proveedor con RUC	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	19/08/2024	Válido	19/08/2024	20558093219	
24	Proveedor con RUC	10232697691	CONDOR FERNANDEZ HUMBERTO	19/08/2024	Válido	19/08/2024	10232697691	
25	Proveedor con RUC	20602313566	HER & SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	19/08/2024	Válido	19/08/2024	20602313566	
26	Proveedor con RUC	20611353945	D' PELU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/08/2024	Válido	19/08/2024	20611353945	
27	Proveedor con RUC	20486354829	CONTRATISTAS GENERALES EN INGENIERIA DE PROYECTOS ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.C.-COGEIPAC S.A.C.	20/08/2024	Válido	20/08/2024	20486354829	
28	Proveedor con RUC	20604825734	ODISEA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	20/08/2024	Válido	20/08/2024	20604825734	
29	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20/08/2024	Válido	20/08/2024	20605753907	
30	Proveedor con RUC	20604340625	EMPRESA ABC GRUPO EMPRESARIAL CORPORATIVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/08/2024	Válido	20/08/2024	20604340625	
31	Proveedor con RUC	10407891649	TACUNAN PAREDES MARCO ANTONIO	21/08/2024	Válido	21/08/2024	10407891649	
32	Proveedor con RUC	20541430106	PERCCAS SERVICIOS GENERALES S.A.C.	21/08/2024	Válido	21/08/2024	20541430106	
33	Proveedor con RUC	20606160543	CONSTRUCTORA, CONSULTORA, REPRESENTACIONES E INVERSIONES JUJIRLIT CGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/08/2024	Válido	21/08/2024	20606160543	
34	Proveedor con RUC	20610970754	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	21/08/2024	Válido	21/08/2024	20610970754	
35	Proveedor con RUC	20571268508	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	21/08/2024	Válido	21/08/2024	20571268508	
36	Proveedor con RUC	20601759714	INVERSIONES HERMSA S.A.C.	21/08/2024	Válido	21/08/2024	20601759714	
37	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMHR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/08/2024	Válido	21/08/2024	20542513439	
38	Proveedor con RUC	20609418649	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION TECNIFICADA E.I.R.L.	21/08/2024	Válido	21/08/2024	20609418649	
39	Proveedor con RUC	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	22/08/2024	Válido	22/08/2024	20545531888	
40	Proveedor con RUC	20568065396	FAMILIA ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/08/2024	Válido	22/08/2024	20568065396	
41	Proveedor con RUC	20495193030	TLLARI INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L.	22/08/2024	Válido	22/08/2024	20495193030	
42	Proveedor con RUC	20612637807	SWISS ENGINEERING PERU S.A.C.S.	22/08/2024	Válido	22/08/2024	20612637807	
43	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	22/08/2024	Válido	22/08/2024	20520577018	
44	Proveedor con RUC	10420274756	HUAMAN PAUCAR VILHA	22/08/2024	Válido	22/08/2024	10420274756	
45	Proveedor con RUC	20569043523	CORPORACION CONSTRUCTORA LANDEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CORPORACION CONSTRUCTORA LANDEO S.A.C.	22/08/2024	Válido	22/08/2024	20569043523	

2. VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico el registro de participantes que presentaron sus ofertas, siendo los siguientes:

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20537109212	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	23/08/2024	19:11:33	20537109212	23/08/2024	19:12:01	Enviado	Valido	
2	20601574005	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S & C S.A.C.	23/08/2024	23:23:42	20601574005	23/08/2024	23:24:30	Enviado	Valido	
3	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	23/08/2024	18:58:04	20558093219	23/08/2024	18:59:00	Enviado	Valido	
4	20604825734	ODISEA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	23/08/2024	21:52:23	20604825734	23/08/2024	21:54:09	Enviado	Valido	
5	20604340625	CONSORCIO DEL SUR	23/08/2024	13:52:23	20604340625	23/08/2024	13:54:11	Enviado	Valido	
6	20606160543	CONSTRUCTORA, CONSULTORA, REPRESENTACIONES E INVERSIONES JUJIRLIT CGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/08/2024	19:29:10	20606160543	23/08/2024	19:29:19	Enviado	Valido	
7	20609418649	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION TECNIFICADA E.I.R.L.	23/08/2024	21:11:56	20609418649	23/08/2024	21:24:41	Enviado	Valido	

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

Acto seguido el Comité de Selección verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	RUC	Consignar las Razones para su no admisión
1	CONSTRUCTORA, CONSULTORA, REPRESENTACIONES E INVERSIONES JUIRLIT CGM S.A.C	20606160543	<p>Observación 01: El postor no ha cumplido con acreditar fehacientemente los documentos de presentación obligatorio requerido en el literal f) del numeral 2.2.1.1 de las bases integradas del procedimiento de selección, el mismo que se detalla a continuación:</p> <p>En cumplimiento a la opinión N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del titular de la entidad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, se advierte que, el postor presenta su oferta el anexo N° 04 (folio 18) en el cual se puede apreciar que dicha declaración jurada no se encuentra firmada por el representante legal de la empresa, tal como se reproduce a continuación:</p> <div data-bbox="699 929 1536 1328" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO</p> <p>Señores, COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°08-2024-CS -DIRESA-HVCA- Segunda Convocatoria Presente.</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS.</p> <p>HUANCAYELICA, 23 DE AGOSTO DEL 2024</p> <p style="text-align: right;">CORREGONAL CGM S.A.C RUC: 20606160543</p> <p style="text-align: right;">ELIZBETH JOVANA TAÍPE CONTRERAS DNI: 47877367 Representante Legal</p> </div> <p>De ello, se desprende que el (anexo N° 04) no es suscrito por el representante legal. Cabe precisar, que la firma constituye la expresión de manifestación de voluntad del representante legal, común o apoderado, el mismo que debe constar en cada declaración jurada, anexo o formato exigido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, con los riesgos que implicaría durante el plazo de prestación del servicio, Ya que el representante legal al no firmar dicho anexo, no expresa la manifestación de voluntad de cumplir en el plazo señalado en las bases integradas.</p> <p>Aunado a ello, se debe señalar que, es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso en concreto, el postor, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que lo conformaban aportaban información requerida en las bases integradas.</p> <p>OBSERVACIÓN 02: Por otra parte, si bien la oferta no paso a la etapa de evaluación y calificación por tener la condición de no admitida, no obstante, de la revisión integral de la oferta se puede advertir que el postor presento la orden de servicio N° 901 (folio 71 al folio 75) para poder acreditar la experiencia del postor en la especialidad, sin embargo, una vez verificado el objeto o concepto de dicha orden de servicio detalla lo siguiente "Servicio de Mejoramiento y Acondicionamiento de Ambiente para el P.P 0131 CONTROL Y PREVENCION EN SA". Ahora bien, de conformidad con las</p>



bases integradas, los mismo que representan las reglas definitivas del presente procedimiento de selección, se puede apreciar que en la página 31 de dichas bases, se ha consignado expresamente como servicios similares a los siguientes: "Servicio de Mantenimiento y/o Remodelación, Mejoramiento, Rehabilitación, Ampliación y Acondicionamiento de **Infraestructuras Hospitalarias y Establecimientos de Salud en General**"

De ello, se desprende que la experiencia proporcionada por el postor no es acorde a lo requerido en las bases integradas, ya que, en ningún extremo de la orden de servicio se aprecia que el objeto de dicha prestación se haya realizado en **Infraestructuras Hospitalarias y Establecimientos de Salud en General**"

Ahora bien, es importante traer a colación la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado, **Resolución N° 02167-2020-TCE-S1**, en donde tiene como sumilla lo siguiente: "(...) *no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato*".

De igual manera para mayor abundamiento también se hará mención a la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado, **Resolución N° 1693-2019-TCE-S2**.

OBSERVACIÓN 03: Respecto, a la experiencia del personal clave conforme a las bases integradas se requiere la siguiente experiencia, tal como se muestra a continuación:

Requisitos:

COORDINADOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Experiencia laboral no menor de un (01) año como: Responsable de servicios de mantenimiento de edificaciones en infraestructura de salud (primer nivel de atención como mínimo) y/o Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra en la ejecución de obras de edificaciones en infraestructura de salud (primer nivel de atención como mínimo), experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Ahora bien, el postor presenta el contrato N° 1136-2009/CP-OAF, el cual tiene como objeto la contratación de un consultor, por lo que no cumple con lo requerido en las bases, ya que se pide la experiencia para el personal clave como: **Responsable de servicio de mantenimiento y/o residente de obra y/o supervisor de obra y/o inspector de obra**. Por lo que, no se validará dicho contrato como experiencia. Cabe añadir, que el contrato y/o orden de servicio debe guardar relación con el acta de conformidad.

-Asimismo, el postor presenta los contratos 156-2007-MDT/GAR, 145-2007-MDT/GAR, 109-2007-MDT/GAR, 86-2007-MDT/GAR, 58-2007-MDT/GAR, los mismos que ostentan del folio 58 al folio 67 de su oferta, el cual en todos los contratos señalados el objeto del contrato es designar el cargo de ingeniero III. El cual no es acorde con lo que se requiere en las bases integradas. Cabe añadir, que el contrato y/o orden de servicio deben guardar coherencia con el acta de conformidad. Asimismo, se evidencia que según (folio 28) de su oferta el Sr. Edgardo Aguilar Córdor tiene la profesión de Arquitecto, sin embargo, en el objeto de los contratos señalados líneas más arriba, se le designa en el cargo de Ingeniero III Teniendo en cuenta lo señalado, no se validará dicho contrato como experiencia.

Por lo que, solo se validará el contrato de servicios N° 001-2022, contrato de consultoría para la supervisión de la obra N° 002-2009-MDA en consecuencia, solo alcanza su experiencia del personal clave 240 días calendarios,



		<p>siendo inferior a los un (01) año de experiencia que se requiere en las bases integradas.</p> <p>Cabe añadir, que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso en concreto, el postor, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que lo conformaban aportaban información requerida en las bases integradas.</p>
2	<p>CONSORCIO DEL SUR (PAUCAR MENDOZA FREDY y EMPRESA ABC GRUPO EMPRESARIAL CORPORATIVA S.A.C)</p>	<p>En cumplimiento a la opinión N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del titular de la entidad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, se advierte que, el postor presenta su oferta el anexo N° 04 (folio 102) en el cual se puede apreciar que dicha declaración jurada no se encuentra firmada por el representante legal de la empresa, tal como se reproduce a continuación.</p> <div data-bbox="638 790 1536 1171" data-label="Image"> </div> <p>De ello, se desprende que el (anexo N° 04) no es suscrito por el representante legal. Cabe precisar, que la firma constituye la expresión de manifestación de voluntad del representante legal, común o apoderado, el mismo que debe constar en cada declaración jurada, anexo o formato exigido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, con los riesgos que implicaría durante el plazo de prestación del servicio, Ya que el representante legal al no firma dicho anexo, no expresa la manifestación de voluntad de cumplir en el plazo señalado en las bases integradas. así como también, el postor solo visa en el anexo N° 06 (precio de la oferta). Cuando dicho anexo debió ser firmado por el representante común.</p> <p>se precisa que el representante común solo visa en toda la oferta, ya que conforme adjunta su documento nacional de identidad, la firma del representante común es el siguiente:</p> <div data-bbox="632 1637 1536 1917" data-label="Image"> </div> <p>Por las consideraciones expuestas la oferta del postor es considerado como NO ADMITIDO.</p>



SE CONCLUYE QUE LOS POSTORES:

- **CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S&C S.A.C**
- **ODISEA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS E.I.R.L**
- **CONSULTORA Y CONSTRUCCION TECNIFICADA E.I.R.L**
- **CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C**
- **NABA CORPORATION EMPRESA EIRL. NAVA CORPORATION EIRL**

Al haber cumplido con acreditar el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, las ofertas son admitidas.

4. EVALUACION DE OFERTAS Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION

Acto seguido se procede conforme a lo establecido en el Artículo 74.1 y 74.2 del RLCE, a la verificación de las ofertas que cumplan con los factores de evaluación según lo establecido en el capítulo IV de la sección específica de las bases, para la determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMEJENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD HUAYANAY, DISTRITO DE ANTA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA								
FACTORES DE EVALUACION								
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA	A. PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	B. GARANTIA COMERCIAL	PUNTAJE TOTAL	5% BONIFICACION POR TENER LA CONDICION DE MYPE	10 % BONIFICACIÓN POR COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
ODISEA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS E.I.R.L	S/ 110,000.00	95.00	0.00	95.00	4.75	0.00	99.75	2°
CONSULTORA Y CONSTRUCCION TECNIFICADA E.I.R.L	S/ 117,449.00	88.97	5.00	93.97	4.70	0.00	98.67	3°
CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S&C S.A.C	S/ 118,800.00	87.96	0.00	87.96	4.40	8.80	101.15	1°
CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C	S/ 125,550.00	83.23	5.00	88.23	4.41	0.00	92.65	4°
NABA CORPORATION EMPRESA EIRL. NAVA CORPORATION EIRL	S/ 190,000.00	55.00	5.00	60.00	5.00	0.00	65.00	5°

5. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer lugar y segundo lugar según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el capítulo II de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los 02 postores no cumple con el requisito de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

De acuerdo a lo mencionado se cuenta con lo siguiente:



	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S&C S.A.C	ODISEA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS E.I.R.L
		ORDEN PRELACION	
		1	2
A	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE
	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	NO CALIFICA	CALIFICA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (acredita la experiencia por tener la condición de micro y pequeña empresa)	CUMPLE (acredita la experiencia por tener la condición de micro y pequeña empresa)
	RESULTADO	NO CALIFICA	CALIFICA

OBSERVACION 1: AL POSTOR CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S&C S.A.C

El postor presenta para acreditar la experiencia del personal clave el **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS 825-2008/ORA**; el cual ostenta del folio 48 al folio 50, a ello adjunta un acta de verificación y recepción de obra

Cabe indicar que, si bien el postor adjunta dicho contrato, el cual tiene por objeto el servicio de residencia de diferentes proyectos, sin embargo, el postor pretende acreditar la conformidad respectiva, adjuntando un acta de verificación y recepción de obra, Para ello es importante extraer el siguiente fragmento de las bases integradas, los cuales están claramente definidos las maneras en que se acreditará la experiencia del personal clave:

Acreditación:
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

De ello se desprende que, si bien dicha acta demuestra y da fe que **la obra ha sido recepcionada**, no obstante, esto no acredita fehacientemente que el Sr. Miguel Ángel Escobar Ramos (residente de obra) haya cumplido con la prestación de su servicio. Aunado a todo ello, se debe precisar que las bases estándar fueron aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, en el cual ya el OSCE ha definido ciertos parámetros, entre ellos las maneras de cómo se debe acreditar la experiencia del personal clave, por lo que, no se puede pretender acreditar con un acta de recepción de obra, la experiencia del personal clave, puesto que, esto es netamente para acreditar la experiencia del postor en la especialidad en la **EJECUCIÓN DE OBRAS**. Para ello se mostrará el siguiente fragmento extraído de las bases estándar para la ejecución de obras.

Acreditación:
La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación³³ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Por lo que, no se validara dicha acta de recepción de obra. Por todas las consideraciones expuestas.

OBSERVACION 2: AL POSTOR CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S&C S.A.C

El postor presenta para acreditar la experiencia del personal clave el **CONTRATO DE 437 - 2010/ORA**; el cual ostenta del folio 36 al folio 39, el cual en dicho contrato señala expresamente que el objeto de dicho contrato es la **CONTRATACION DE PROFESIONAL TECNICO PARA PUESTO DE SALUD**, por lo que no cumple con lo requerido en las bases integradas, ya que se pide la experiencia para el personal clave como: **Responsable de servicio de mantenimiento y/o residente de obra y/o supervisor de obra y/o inspector de obra**. Por lo que, no se validara



dicho contrato como experiencia. Teniendo en cuenta ello, solo se validará el contrato de servicios N° 001-2022, contrato de locación de servicio el mismo que obra del folio 31 al folio 32 de su oferta, en consecuencia, **solo alcanza su experiencia del personal clave 05 meses de experiencia**, siendo inferior a los un (01) año de experiencia que se requiere en las bases integradas.

Por las consideraciones expuestas la oferta del postor es **DESCALIFICADA**.

POR LO TANTO:

El **COMITÉ DE SELECCIÓN**, de acuerdo al orden de prelación otorga la **BUENA PRO** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada **08-2024-C.S.-DIRESA/HVC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD HUAYANAY, DISTRITO DE ANTA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**, al postor **ODISEA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS E.I.R.L.**, por la suma de S/ 110,000,00 (Ciento Diez Mil con 00/100 soles)

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 10:00 am horas del 28/08/2024 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



VICTOR FRANCISCO MATAMOROS RODRIGO
Presidente (T) Comité de Selección



JULIO CESAR SANCHEZ MORAN
1° Miembro (T) Comité de Selección



OLGA ESPINOZA OCHOA
2° Miembro (T) Comité de Selección